



Sesión Número CD-03/2022 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en el Salón Comasagua del Hotel Holiday Inn, constituida a las nueve horas del día siete de abril del año dos mil veintidós, habiendo asistido: el licenciado Miguel Humberto Ramírez en su calidad de Presidente del Instituto, se contó además con la asistencia de los Directores en calidad de Propietarios: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, Licenciado Francis Eduardo Girón y Licenciada Nelly del Carmen Avendaño de Massín. También se contó con la participación de la directora Suplente: Licenciada Daniela Patricia García de Cubas. Los Ingenieros José Gilberto Ascencio Lemus y José Raúl Cienfuegos Morales estuvieron ausentes. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. La sesión se desarrolló de la siguiente forma: **I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-02/2022 celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.** El Presidente expuso que de conformidad con el Artículo 163, letra i) de la Ley de Bancos, el Consejo Directivo debe informar a los Bancos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta sesión los montos correspondientes al segundo trimestre del año 2022, para lo cual fue presentado al pleno el memorándum RG-012-2022 del 5 de abril de 2022, preparado por la Jefa de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann

María Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente, el cual es anexo de esta acta. En dicho memorándum consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito para el segundo trimestre de 2022, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según la Norma Técnica NRP-28 emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva; se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados y fines de semana, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de enero al 31 de marzo del 2022. El día feriado fue el 1 de enero. Las primas a ser cobradas durante el segundo trimestre del 2022 ascienden a US\$3,943,749; las cuales son superiores en 2.6% a las primas cobradas en el segundo trimestre del 2021, lo anterior se debe al crecimiento en los depósitos promedio. ii. Las calificaciones de riesgo utilizadas para estimar el porcentaje de prima a ser cobrado a las instituciones miembros, están en conformidad a lo estipulado en la Ley de Bancos. En la siguiente tabla, se detallan las fechas de los estados financieros de las instituciones financieras utilizados por las empresas clasificadoras de riesgo para emitir las calificaciones disponibles a la fecha de la presente sesión.

Calificadora	Fecha Est. financieros utilizados por Calificadora
Fitch	Calificaciones con información al 30/junio/2021
Zumma	Calificaciones con información al 30/junio/2021
PCR	Calificaciones con información al 30/junio/2021
SCRiesgo	Calificaciones con información al 30/septiembre/2021
Moody's y S&P	Fecha referencia: febrero/2022, calificación matriz Citibank N.A.
Global Venture	Calificaciones con información al 30/junio/2021

Dicho memorándum se explica que de acuerdo con el actual instructivo de primas, cuando se trate de sucursales de instituciones financieras extranjeras se utilizará la clasificación de riesgo otorgada a la institución matriz como emisor, siempre que haya sido efectuada por una clasificadora de riesgo reconocida internacionalmente. Por otra parte, dadas las actuales clasificaciones de riesgo, únicamente a las Sociedades de Ahorro y Crédito Constelación y Gente, les corresponde una tasa de prima de 0.15%; cabe mencionar que dadas las actuales clasificaciones de riesgo todos los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito mantuvieron la misma clasificación de riesgo, respecto al trimestre anterior. El Consejo Directivo luego de haber revisado el memorándum RG-012-2022 y considerado el cálculo del monto de primas a pagar por las instituciones miembros del IGD dentro de su competencia, de acuerdo con lo que establece la Norma Técnica E03-NTE01 "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros" y de conformidad con los Artículos 163, letra i) y 169 de la Ley de Bancos, previa deliberación

ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A) Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las instituciones miembros para efectos del cálculo de la reserva de liquidez de acuerdo a las Normas (NRP-28), y las últimas calificaciones de riesgo disponibles a la fecha, según detalle que se presenta a continuación:

Primas para cubrir del 1 de abril al 30 de junio de 2022
Base de cálculo del 1 de enero al 31 de marzo de 2022

Institución Miembro	Promedio Depósitos	% Prima	Primas a Pagar	Fitch (jun/21)	Zumma (jun/21)	PCR (jun/21)	SC Riesgo (sep/21)	Moody's	S&P	Global V(jun/21)
Banco Agrícola, S.A.	4,076,044,236.72	0.10 %	1,016,219	AAA	AAA	-	-	-	-	-
B. de América Central, S.A.	2,322,789,206.88	0.10 %	579,106	AAA	AAA	-	-	-	-	-
SAC Integral, S.A.	117,151,253.57	0.10 %	29,208	BBB	-	-	-	-	-	-
Bco. Abank, S.A.	80,214,268.18	0.10 %	19,999	-	-	-	BBB	-	-	-
Bco. Atlántida, S.A.	552,538,403.36	0.10 %	137,756	-	A+	-	AA-	-	-	-
Bco. Azul El Salvador, S.A.	368,240,893.56	0.10 %	91,808	-	-	A-	-	-	-	A-
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.	2,851,809,816.35	0.10 %	710,999	AA+	-	AAA	-	-	-	-
G&T Continental El Salvador, S.A.	278,200,100.17	0.10 %	69,359	AA-	-	AA-	-	-	-	-
Bco. Industrial El Salvador, S.A.	320,394,676.70	0.10 %	79,879	AA-	-	-	-	-	-	-
Citibank N.A. Sucursal El Salvador ¹	180,504,665.04	0.10 %	45,003	A+1	-	-	-	Aa3 1	A+ 1	-
SAC Credicomer, S.A.	93,652,552.21	0.10 %	23,349	-	BBB+	A-	-	-	-	-
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	2,043,624,485.21	0.10 %	509,506	AAA	AAA	-	-	-	-	-
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	1,373,718,719.57	0.10 %	342,489	-	-	AA-	-	-	-	-
Banco Promerica, S.A.	987,248,831.58	0.10 %	246,136	-	-	AA-	-	-	-	-
SAC Gente, S.A.	73,328,340.82	0.15 %	27,423	-	-	BB+	-	-	-	-
SAC Constelación, S.A.	41,473,963.56	0.15 %	15,510	-	-	BB	-	-	-	-
Total	15,760,934,413.46		3,943,749							

¹ Clasificación de la matriz N.A. a febrero 2022

B) Instruir a la Presidencia del Instituto a comunicar a cada una de las instituciones miembros el valor de las primas acordadas para el segundo trimestre de 2022, correspondientes a las sumas que se resumen en los cuadros que anteceden. **III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL IGD.** El Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo, que en atención al plan normativo 2022, se analizó el contenido del "Reglamento Interno de Trabajo del IGD"

identificándose áreas de mejora que permitirán clarificar y dar más robustez legal al ejercicio del mandato del Instituto, y tomando en consideración los cambios a incorporarse, se presentó memorándum PR-030/2022, del 5 de abril de 2022, que contiene el detalle de todas las disposiciones a modificarse y/o a ser incorporadas en el Reglamento Interno de Trabajo. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de la normativa propuesta y que está detallado en memorándum PR-030/2022 que forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos se hizo la presentación del contenido de las modificaciones sugeridas. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar las modificaciones del "Reglamento Interno de Trabajo del Instituto de Garantía de Depósitos" (A01-RIT), según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que remita para aprobación, conforme al procedimiento legal establecido, al Ministerio de Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto de Garantía de Depósitos, conforme a la propuesta aprobada; y C) Delegar a la Presidencia del Instituto para que haga las gestiones correspondientes para la divulgación del Reglamento Interno de Trabajo previo a la entrada en vigencia del mismo, una vez aprobado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **IV. APROBACIÓN DE BORRADOR DE MEMORIA DE LABORES 2021 DEL IGD.** El Licenciado Miguel Humberto Ramírez presentó para aprobación del Consejo Directivo el borrador de la Memoria de Labores para el año 2021, la cual ha sido desarrollada atendiendo al contenido aprobado por los Órganos de Dirección del Instituto en sus respectivas sesiones 01/2022; agrega que será distribuida a diferentes instituciones tanto públicas como privadas. El Consejo Directivo después de hacer las observaciones correspondientes, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar el borrador de la Memoria de Labores del año 2021; B) Autorizar la edición, publicación y divulgación de la Memoria de Labores del Instituto, incorporando en ella, el informe de los auditores externos sobre los estados financieros del Instituto de Garantía de Depósitos al 31 de diciembre de 2021; C) Instruir a la Presidencia para que proceda a la divulgación y rendición de cuentas en el momento que considere oportuno. **V. AVANCES EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA STP PARA UTILIZAR EL LBTR.** El Presidente expuso al Consejo Directivo el contenido del memorándum PR-031/2022 del 5 de abril de 2022, mediante el cual se hicieron de su conocimiento los siguientes antecedentes: El IGD utiliza el sistema de liquidación bruta en tiempo real (LBTR) para realizar transacciones en las cuentas que mantiene en el Banco Central de

Reserva (BCR); en junio de 2021, se recibió notificación de BCR sobre el proyecto de modernización del Sistema LBTR cuyo cambio principal es que los participantes de dicho sistema deben contar un mecanismo de sistema a sistema (STP) para realizar transacciones. En septiembre 2021, se recibió autorización de BCR para no desarrollar el mecanismo STP y continuar el registro de operaciones de manera directa; sin embargo, esta autorización fue revertida debido a modificaciones en el Reglamento del LBTR aprobadas a finales de 2021. En las modificaciones se estableció que para las instituciones cuyo uso del LBTR es poco frecuente, el mecanismo STP debería estar en operación a más tardar el 1 de mayo de 2022, en Sesión CD-02/2002 se autorizó un monto de US\$15,000.00 para desarrollar el mecanismo. Proceso para adquisición mecanismo STP: En el mes de marzo de 2022 se llevó a cabo el proceso de libre gestión LG-022-2022 en los cuales se requirió la adquisición de una solución web para desarrollar el mecanismo STP; durante el proceso, BCR informó de un nuevo requerimiento referente a un sistema de notificaciones. Por lo anterior, se solicitó que la propuesta incluyera el costo de horas de mantenimiento de la solución web. Como resultado del proceso únicamente dos ofertas cumplieron los requerimientos técnicos; sin embargo, los costos de mantenimiento eran demasiado altos (200% de los costos actuales). No adjudicando a ningún proveedor. Solicitud de prórroga a BCR: Varios proveedores informaron que la principal limitante para ofertar era el tiempo para desarrollar la aplicación (1 de mayo de 2022). Se solicitó prórroga a BCR para desarrollar el mecanismo STP con fecha límite 30 de junio de 2022 y contar con un mes más para incorporar el sistema de notificaciones. El 5 de abril de 2022, el BCR autorizó la prórroga solicitada; se ha iniciado un nuevo proceso de libre gestión; sin embargo, debido a que se requiere un nuevo sistema, será necesario contar con recursos adicionales, dichos recursos serán obtenidos por medio de una reasignación presupuestaria. Plan de continuidad para transacciones en LBTR: El plan de continuidad se incorporará al Instructivo de Gestión Financiera Institucional. Solicitud de visto bueno: Se solicita el Visto Bueno para que el presupuesto de la solución web para la interconexión al LBTR, incluyendo el sistema de notificaciones pueda aumentarse hasta US\$30,000.00, actualmente se tiene aprobado un monto de US\$15,000.00; lo cual requerirá una solicitud posterior de aumento en el presupuesto de inversión cuando se posea el detalle del costo requerido por el proveedor adjudicado. El Consejo Directivo, posterior a una serie de consultas e intercambio de opiniones **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Dar su Visto Bueno para aumentar hasta US\$30,000.00 el presupuesto asignado para el desarrollo de la solución web para interconexión al LBTR, incluyendo el sistema de notificaciones, por medio de una reasignación presupuestaria; para ello se tendrá como criterio el uso eficiente de los recursos; y B) Cuando se posea el detalle específico del costo total y se

lleve a cabo la adjudicación, se evaluará el incremento necesario en el presupuesto de inversión. **VI. INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DEL FONDO BCR Y SU REMUNERACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2022.** El Presidente del Instituto presentó al Consejo Directivo el memorándum PR-033/2022, del 5 de abril de 2022, que contiene el Informe sobre la evolución del Fondo del IGD y de la remuneración de las cuentas de depósitos en BCR para el primer trimestre de 2022, y que forma parte de los anexos de esta acta. En este se exponen las cifras para cada fondo y consolidado, al 31 de marzo de 2022, de los saldos promedio, valor de las remuneraciones sobre los depósitos recibidas de BCR, la tasa de rendimiento y su variación respecto al trimestre anterior. A nivel del Fondo de Bancos y SAC, el valor de la remuneración al cierre del primer trimestre 2022 fue US\$68.4 miles. A nivel consolidado, en dicho trimestre la remuneración ascendió a US\$71,003.00, registrando un incremento de 143.2% en comparación con el trimestre anterior, influenciado por el comportamiento de los índices de Tesoros entre 0 y 3 meses de Bank of América- Merrill Lynch (GOB1). La tasa de rendimiento promedio fue 0.1266%, 7 puntos básicos más que la observada en el cuarto trimestre de 2021; a partir de este trimestre se observa un incremento en el rendimiento promedio, explicada por el aumento de las tasas de la Reserva Federal de Estados Unidos en el mes de marzo de 2022, favoreciendo el rendimiento del fondo y reflejado en el comportamiento de la tasa de referencia GOB1. El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado. **VII. PRESENTACIÓN SOBRE INSTRUCTIVO DE PREPARACIÓN PARA ACTUACIÓN DEL IGD ANTE CIERRE DE UNA INSTITUCIÓN MIEMBRO.** El Presidente expuso que como parte de actividades encomendadas al Equipo de Crisis Interinstitucional, el cual está conformado por personal designado por cada uno de los titulares que forman parte de la Red de Seguridad Financiera y del Comité de Riesgo Sistémico, se encuentra el de impartir capacitaciones en el seno del equipo interinstitucional. La Jefatura de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann Sánchez, estuvo a cargo de presentar el contenido de cuatro de los Instructivos que enmarcan la operatividad del mandato del Instituto, presentación anexo a la presente acta; se expusieron a grandes rasgos los siguientes aspectos: A. El objeto del IGD, B. Los principios 4 y 6 para Sistemas de seguros de depósitos eficaces, C. El objetivo del Instructivo de preparación para actuación del IGD, su alcance y base legal; y D. El proceso general de coordinación interinstitucional. Los miembros de este Órgano de Dirección agradecieron todos los aspectos que fueron explicados por la Jefatura de la Unidad de Resolución y Pago de Garantía y se dieron por enterados del contenido compartido. **VIII. INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA SEMANA MUNDIAL DEL DINERO “GLOBAL MONEY WEEK”.** El Presidente solicitó a la Jefatura de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera, Licda. Daniela



Umaña, que presentara a los miembros del Consejo Directivo información relacionada a las actividades de la Semana Mundial del Dinero y Educación Financiera; en ese sentido, la Licenciada Umaña destacó la participación en tres eventos principales durante el mes de marzo: 1. Foro de inclusión financiera para mujeres; 2. Feria de Productos y servicios financieros: Mujer y finanzas; y 3. Global Money Week. En este último evento, la participación del IGD fue programada del 21 al 25 de marzo de 2022, el lema de este año fue: "¡Construye tu futuro, sé inteligente con el dinero!". Durante esta semana, el Instituto organizó el concurso: "Dibuja, ahorra y aprende" y participó en la Feria Circuito Financiero coordinada por el Banco Central de Reserva de El Salvador. El Consejo Directivo se dio por recibido y enterado del informe presentado.

IX. PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS. El Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo que, como parte del Plan de trabajo de la Comisión de Ética Institucional, se programó proporcionar a este Órgano Colegiado el contenido detallado del Código de Ética Institucional. El tema fue presentado por el Comisionado propietario del IGD, presentación anexa a esta acta, cuyo contenido es el siguiente: Capítulo I. Objetivos y Alcance; Capítulo II. Conceptos Fundamentales; Capítulo III. Ética en las relaciones con los grupos de interés; Capítulo IV. Ética en las actividades; Capítulo V. Conflicto de interés; Capítulo VI. Divulgación, Transparencia y Rendición de cuentas; Capítulo VII. Seguridad Industrial y Salud en el trabajo; Capítulo VIII. Lineamientos de control interno y Registros Financieros; y Capítulo IX. Administración del Código. Con lo anterior, la Comisión de Ética procura mantener informado a los miembros de este Órgano de Dirección sobre el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de ética que se promueve en el seno de esta Institución. El Consejo Directivo se dio por enterado del tema expuesto.

X. VARIOS. Las Directoras nombradas por el BCR solicitaron se incluyera en este punto la solicitud de considerar cambiar la sede de celebración de las sesiones de los órganos de dirección, con la intención de promover la cultura de ahorro y eficiencia en la administración pública. Los demás miembros de este órgano de dirección estuvieron de acuerdo en que se considere la solicitud y Presidencia se comprometió a proporcionar la información relativa al gasto en ese rubro y presentar opciones para la consideración de los directores en una próxima sesión. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos del mismo día.



Miguel Humberto Ramírez



Laura Patricia Ayala de Flores

Pasan las...

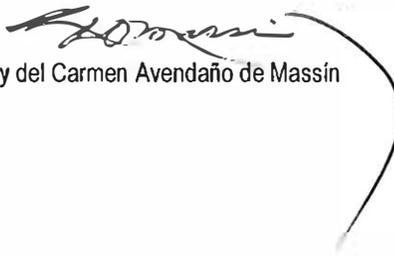
...firmas.



Daniela Patricia Garcia de Cubas



Francis Eduardo Girón



Nelly del Carmen Avendaño de Massín